



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

OFICIO OM/DGRH/190/2023

Asunto: **Dictamen Resolutivo Técnico de medallas por años de servicio**
Ciudad de México, a 10 de julio de 2023

MTRA. GABRIELA ALEJANDRA BACA PÉREZ DE TEJADA
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En atención a su oficio, DGRM/SGC/DPC-237-2023, con el cual se envían las propuestas técnicas de los participantes para la contratación de los servicios para la adquisición de medallas con estuche; al respecto en términos del Dictamen Resolutivo Técnico emitido por el Director de Servicios al Personal (contenido en el anexo 1), se informa que las propuestas de Diseños Emblemáticos Meafant, S.A. de C.V., Norberto Abundio López Frago, Leticia López Levario, Manufacturas Ruben´s, S.A. de C.V., e Imperio de Metal, S.A. de C.V. cumplen con las especificaciones del oficio de solicitud, por lo que agradeceré de ser procedente, continuar con el procedimiento de adjudicación, que corresponda con base en la normatividad vigente.

Por lo que respecta a la propuesta de la prestadora de servicios Laura Marisela Ortiz Morales y/o Diplomas Catedral, le informo que no cumple ya que no presentó el material solicitado y el estuche no contiene la cápsula.

Sin otro particular, aprovecho la gentileza de su atención y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. PEDRO ESTUARDO RIVERA HESS
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



ANEXO 1
OM/DGRH/190/2023

#	PRESTADOR DE SERVICIOS	DISEÑO	MATERIAL	MEDIDAS	ESPECIFICACIONES	ESTUCHES	LUGAR DE ENTREGA	MUESTRA FÍSICA
1	Diseños Emblemáticos Meafant, S.A. de C.V.	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable
2	Norberto Abundio López Fragoso	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable
3	Laura Marisela Ortiz Morales y/o Diplomas Catedral	Favorable	No Favorable (No es el material solicitado)	Favorable	Favorable	No Favorable (No tiene la cápsula)	Favorable	Favorable
4	Leticia López Levarío	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable
5	Manufacturas Ruben's, S.A. de C.V.	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable
6	Imperio de Metal, S.A. de C.V.	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	*Favorable

*Nota: Es preciso aclarar que aunque el prestador de servicios "Imperio de Metal, S.A. de C.V." cumple no incluyó en su propuesta técnica los criterios de evaluación.

Responsable de la dictaminación

Maestro Luis Rodrigo López Tapia
Director de Servicios al Personal



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/028/2023 ADQUISICIÓN DE MEDALLAS CON ESTUCHE

7 de julio de 2023

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

Atendiendo lo establecido en el artículo 86, fracción V, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones y numerales 10 y 12 de las bases del presente Concurso Público Sumario, se formula el siguiente dictamen resolutivo económico.

Criterios de evaluación establecidos en la convocatoria/bases:

10.3 EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO SE VERIFICARÁ QUE:

- 10.3.1 Cada participante cumpla con los requisitos solicitados para la contratación relativos al lugar y plazo de entrega, vigencia de la propuesta y forma de pago.
- 10.3.2 La propuesta económica incluya la totalidad de conceptos del a) al g), indicados en el **apartado 9** y en el **Anexo 3**, de la convocatoria/bases.
- 10.3.3 La evaluación de las propuestas económicas se realizará mediante un análisis de forma comparativa de los precios y verificación de cumplimiento de requisitos, determinando las mejores condiciones de contratación por la partida completa.
- 10.3.4 Se coticen la cantidad total de los bienes requeridos, no se considerarán las propuestas que coticen parcialmente.
- 10.3.5 La base para el análisis aritmético de la oferta económica será el precio unitario antes de descuentos e impuestos.
- 10.3.6 La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá dictaminar en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del precio prevalectante establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con base en su Investigación de Mercado.
- 10.3.7 Los precios ofertados en la propuesta económica no serán sujetos a ningún ajuste y, cualquier error en los mismos, será de la estricta responsabilidad de la persona participante. En caso de encontrarse errores de cálculo, solo habrá lugar a rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, antes de considerar descuentos e impuestos, por lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas.
- 10.3.8 En el caso en que se presenten diferencias en las operaciones aritméticas de la propuesta económica, la persona participante acepta las correcciones que realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En ningún caso podrá modificarse el precio unitario cotizado.
- 10.3.9 Se hayan entregado las constancias con la que acredite de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a las que se hace referencia el numeral 9.3 de la presente convocatoria/bases, cuando sean requeridas por el monto indicado en dicho numeral.



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/028/2023 ADQUISICIÓN DE MEDALLAS CON ESTUCHE

Para la presente evaluación se tomó en cuenta la documentación económica presentada por los siguientes participantes:

No.	Participante
1	Diseños Emblemáticos Meafant, S.A. de C.V.
2	Norberto Abundio López Fragoso
3	Laura Marisela Ortiz Morales (Diplomas Catedral)
4	Leticia López Levario
5	Manufacturas Ruben´s, S.A. de C.V.
6	Imperio de Metal, S.A. de C.V.

I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Precio Prevaliente de la Investigación de Mercado.

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Columna "A"	Diseños Emblemáticos Meafant, S.A. de C.V.		Norberto Abundio López Fragoso		Laura Marisela Ortiz Morales y/o Diplomas Catedral		Leticia López Levario		Manufacturas Ruben´s, S.A. de C.V.		Imperio de Metal, S.A. de C.V.		Precio Prevaliente
				Columna "B"	Columna "C"											
				Cantidad	Precio unitario	Subtotal "A" x "B"	Precio unitario									
Única	Medallas elaboradas en plata 0.925 (42 gramos) con grabado, incluye estuche y nombres personalizados	Pieza	320	\$1,249.00	\$399,680.00	\$937.00	\$299,840.00	\$937.00	\$299,840.00	\$1,200.00	\$384,000.00	\$937.49	\$299,996.80	\$1,149.00	\$367,680.00	\$384,000.80
				Subtotal	\$399,680.00	Subtotal	\$299,840.00	Subtotal	\$299,840.00	Subtotal	\$384,000.00	Subtotal	\$299,996.80	Subtotal	\$367,680.00	
				IVA	\$63,948.80	IVA	\$47,974.40	IVA	\$47,974.40	IVA	\$61,440.00	IVA	\$47,999.49	IVA	\$58,828.80	
				Total	\$463,628.80	Total	\$347,814.40	Total	\$347,814.40	Total	\$445,440.00	Total	\$347,996.29	Total	\$426,508.80	
				Desviación porcentual contra precio estimado	4.08%	Desviación porcentual contra precio estimado	-21.92%	Desviación porcentual contra precio estimado	-21.92%	Desviación porcentual contra precio estimado	0.00%	Desviación porcentual contra precio estimado	-21.88%	Desviación porcentual contra precio estimado	-4.25%	

Se considera para este procedimiento el precio prevaliente de la IM-027/2023, "Adquisición de Medallas con Estuche".

sLTjNur15t7xEGYHNiuDZ+mtlbzBI3DicK6pkEBK2o=



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/028/2023
ADQUISICIÓN DE MEDALLAS CON ESTUCHE

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

II. Verificación de cumplimiento de requisitos

Concepto	Diseños Emblemáticos Meafant, S.A. de C.V.	Norberto Abundio López Fragoso	Laura Marisela Ortiz Morales (Diplomas Catedral)	Leticia López Levario	Manufacturas Ruben's, S.A. de C.V.	Imperio de Metal, S.A. de C.V.
a) Plazo de entrega: A partir de la notificación del fallo, la persona concursante adjudicada deberá entregar a quien administre el contrato un prototipo de las medallas solicitadas para su Visto Bueno el día primero de agosto de 2023. Una vez recibido el Visto Bueno, deberá entregar la totalidad de las medallas solicitadas en un máximo de 25 días naturales. Previa comunicación con quien administre el contrato. En caso de que los plazos antes señalados concluyan en día inhábil, éstos se recorrerán al día hábil inmediato siguiente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Lugar de entrega: Edificio 5 de febrero, Calle Chimalpopoca número 112, colonia Centro de la Ciudad de México, código postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, previa comunicación con quien administre el contrato.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Forma de pago: Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados en una sola exhibición a los 15 días hábiles siguientes de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, con sus respectivas validaciones acompañado del documento que acredite la recepción de los bienes a entera satisfacción de este Alto Tribunal. En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de bienes no recibidos a entera satisfacción.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 90 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de éstas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) Nombre y firma de la persona concursante o su representante legal.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f) Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
g) Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por la persona adjudicada, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9.3 Cuando el monto de la propuesta económica sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N., sin I.V.A.) será obligatorio el presentar las constancias con la que acredite que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto Nacional de	SAT 09/06/2023 Positiva Cumple	Cotizo por un monto menor a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N., sin I.V.A.)	Cotizo por un monto menor a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N., sin I.V.A.)	SAT 04/07/2023 Positiva Cumple	Cotizo por un monto menor a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N., sin I.V.A.)	SAT 03/07/2023 Positiva Cumple

sLTJdNur15tTxEcYHNiuDZ+mtlbzBj3Dlck6pkEBK2o=



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/028/2023
ADQUISICIÓN DE MEDALLAS CON ESTUCHE

Concepto	Diseños Emblemáticos Meafant, S.A. de C.V.	Norberto Abundio López Fragoso	Laura Marisela Ortiz Morales (Diplomas Catedral)	Leticia López Levario	Manufacturas Ruben´s, S.A. de C.V.	Imperio de Metal, S.A. de C.V.
la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022 y reformada mediante la segunda resolución de modificaciones a la misma publicada en el Diario Oficial de Federación el 25 de abril de 2023, primera, segunda y cuarta de las reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022 y las reglas primera y cuarta del Acuerdo H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones, patronales y entero de descuentos. Dichos documentos deberán estar vigentes. La propuesta del concursante que no presente estos documentos será desechada, con la salvedad por el monto de la propuesta económica previamente señalada.	IMSS 08/06/2023 Positiva Cumple			*IMSS No presentó		IMSS 03/07/2023 Positiva Cumple
	INFONAVIT No se identifican adeudos 24/05/2023 No Cumple			*INFONAVIT No presentó		INFONAVIT 03/07/2023 Positiva Cumple
	No Cumple *	Cumple	Cumple	No Cumple *	Cumple	Cumple

***Conclusión:**

Diseños Emblemáticos Meafant, S.A. de C.V.: Presenta la constancia del INFONAVIT, en la cual no se identifican adeudos, sin embargo, la fecha de emisión es mayor a quince días, por lo que la evaluación de su propuesta es desfavorable de conformidad con los criterios de evaluación señalados en la primera hoja del presente dictamen (numeral 10.3.9).

Leticia López Levario: No presentó las constancias del IMSS e INFONAVIT, por lo que la evaluación de su propuesta es desfavorable de conformidad con los criterios de evaluación señalados en la primera hoja del presente dictamen (numeral 10.3.9)

III. Referencia a errores de cálculo, en volúmenes solicitados o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número

- Las propuestas económicas no presentan ningún error de cálculo.

CRITERIO

Dictamen Favorable: Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

Dictamen No Favorable: Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

sLTJdNur15tTxEcYqNiuDZfzmtlbzB3DcK6pkEBK2o=



**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/028/2023
ADQUISICIÓN DE MEDALLAS CON ESTUCHE**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DICTAMEN:

Participantes	Partida con Dictamen Favorable	Partida con Dictamen No Favorable
Diseños Emblemáticos Meafant, S.A. de C.V.	-----	*Se emite dictamen No Favorable para la oferta presentada, toda vez que presentó constancia del INFONAVIT con fecha de emisión mayor a 15 días.
Norberto Abundio López Fragoso	Partida Única	-----
Laura Marisela Ortiz Morales y/o Diplomas Catedral	Partida Única	-----
Leticia López Levario	-----	*Se emite dictamen No Favorable para la oferta presentada, toda vez que no presentó constancias del IMSS y del INFONAVIT.
Manufacturas Ruben´s, S.A. de C.V.	Partida Única	-----
Imperio de Metal, S.A. de C.V.	Partida Única	-----

Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró:	Ángel Eduardo Espinosa Zetina	Técnico Operativo
Revisó:	Lic. Adriana Hernández López	Jefa del Departamento de Licitaciones
	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Supervisó:	Lic. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Autorizó:	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones

sLTJdNur15TtXEcYHNiuDZ+mtlbzBI3D1cK6pkEBK2o=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

PA/DGRM/DPC/069/2023
Ciudad de México, a 11 de julio de 2023

PUNTO DE ACUERDO
Concurso Público Sumario
Contratación Menor

Asunto:	Autorización de emisión de fallo.
Procedimiento:	Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/028/2023.
Concepto:	Adquisición de Medallas con Estuche

Antecedentes / Documentos rectores

I. Solicitud

Fecha de Recepción	7 de junio de 2023	Oficio Referencia:	OM/DGRH/095/2023
Área	Dirección General de Recursos Humanos / Dirección de Servicios al Personal		

II. Investigación de Mercado / Monto Estimado

No.	IM-027/2023		
Fecha de Recepción	7 de junio de 2023	Correo Electrónico:	7 de junio de 2023
Precio prevaleciente	\$384,000.00	UMAS (103.74)	3,701.56
Clasificación	Menor		
Procedimiento	Concurso Público Sumario		

III. Programa Anual de Necesidades 2023

Unidad Responsable	23510976S0010001	S O Dirección de Servicios al Personal
Partida presupuestal	44101	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria.

IV. Certificación / Momento Presupuestal

CDP / MP	Momento presupuestal (SIA)		
Fecha	11 de julio de 2023	Monto (IVA incluido)	\$1,096,393.17

Fundamento Legal

Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.

Artículos	Nombre	Fracciones / Descripción
13	Atribuciones de Recursos Materiales	VII, IX, XII, XIV, XV, XVIII, XIX, XX, XXII y XXIII.
38	Limitación para la contratación	Suficiencia presupuestal.
40	Requisitos previos al procedimiento de contratación	Especificaciones técnicas, justificación, PAN 2023.
41	Costo para efectos de la clasificación	Estimado sin incluir el I.V.A.
43	Clasificación de las contrataciones	IV. Contratación Menor.
46	Niveles de autorización	Subdirector General



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.

Artículos	Nombre	Fracciones / Descripción
47	Tipos de procedimiento	III. Concurso Público Sumario
86	Concurso Público Sumario	I al VIII. Convocatoria/bases – Fallo
87	Supuestos de descalificación	I al VII.

Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD)

5a sesión extraordinaria 8 de abril de 2020	El CASOD autorizó llevar a cabo procedimientos de contratación públicos en forma electrónica, dadas las circunstancias de emergencia sanitaria por el Covid-19, en lo que respecta a los concursos públicos sumarios.
22a sesión ordinaria 25 de noviembre de 2022	El CASOD tomó conocimiento del informe sobre el uso de las tecnologías de la información en diversas etapas de los procedimientos de contratación que realiza la Dirección General de Recursos Materiales.

Desarrollo del Procedimiento

V. Convocatoria/bases

Elaboración de convocatoria/bases	Del 7 al 12 junio de 2023
Envío a Subreba	13 de junio de 2023
Revisión del Subreba	19 de junio de 2023
Ajustes	

VI. Publicación

Solicitud de publicación de convocatoria/bases	21 de junio de 2023	Mediante correo electrónico
Publicación definitiva de convocatoria/bases	22 de junio de 2023	Página de Internet de la SCJN.
Invitación a posibles interesados	22 de junio de 2023	<ol style="list-style-type: none"> 1. Manufacturas Ruben´s, S.A. de C.V. 2. Laura Marisela Ortiz Morales / Diplomas Catedral 3. Mario Alberto Jurado Aguilar y/o Imperio de Metal, S.A. de C.V. 4. Promocionales Phillips 5. SITTON MKT Promocionales 6. Talleres de los Ballesteros, S.A. de C.V. 7. Casa Valdez 8. Norberto Abundio López Fragoso 9. Reconocimientos Creativos, S.A. de C.V. 10. Diseños Emblemáticos Meafant, S.A. de C.V. 11. Leticia López Levario 12. VAM – Credenciales y Placas, S.A. de C.V. 13. Creamet Creaciones Metálicas 14. Medallas & Monedas Romero 15. Trophy Premia la Vida 16. Representaciones Motivacionales de Occidente, S.A. de C.V. 17. Medal – Mex 18. Casa de Moneda de México

Se consideraron los posibles interesados relacionados en la Investigación de Mercado IM-027/2023.

VII. Eventos

Presentación de pliego de preguntas	27 de junio de 2023 de 8:30 a 12:30 hrs.	...a la fecha y hora señaladas en el numeral 2, calendario de eventos, no se recibieron preguntas...
Junta de aclaraciones	28 de junio de 2023	



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Presentación de propuestas y muestras	4 de julio de 2023 de 8:30 a 12:30 hrs	<ol style="list-style-type: none"> Diseños Emblemáticos Meafant, S.A. de C.V. Norberto Abundio López Fragoso Laura Marisela Ortiz Morales / Diplomas Catedral Leticia López Levario Manufacturas Ruben´s, S.A. de C.V. Imperio de Metal, S.A. de C.V.
---------------------------------------	---	---

Evaluación de documentación

VIII. Dictamen Resolutivo Técnico

Área responsable	Dirección General de Recursos Humanos / Dirección de Servicios al Personal
Fecha de solicitud	4 de julio de 2023, DGRM/SGC/DPC-237/2023
Fecha de recepción	11 de julio de 2023,

Dictamen			
Participante	Partida ofertada	Cumple	No cumple
Diseños Emblemáticos Meafant, S.A. de C.V.	Única	✓	-----
Norberto Abundio López Fragoso	Única	✓	-----
Laura Marisela Ortiz Morales / Diplomas Catedral	Única	-----	✓ *
Leticia López Levario	Única	✓	-----
Manufacturas Ruben´s, S.A. de C.V.	Única	✓	-----
Imperio de Metal, S.A. de C.V.	Única	✓	-----

***Conclusión:**

Laura Marisela Ortiz Morales / Diplomas Catedral:

Material: No Favorable (No es el material solicitado. Estuches: No Favorable (No tiene la capsula).

IX. Dictamen Resolutivo Económico

El dictamen resolutivo económico detallado forma parte del expediente de contratación, en el presente Punto de Acuerdo únicamente se incluye el cuadro comparativo de precios ofertados contra el precio prevaleciente de la Investigación de Mercado y el resultado del dictamen.

Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Precio Prevaleciente:

Partida	Descripción	Unidad de Media	Columna "A"	Diseños Emblemáticos Meafant, S.A. de C.V.		Norberto Abundio López Fragoso		Laura Marisela Ortiz Morales y/o Diplomas Catedral		Leticia López Levario		Manufacturas Ruben´s, S.A. de C.V.		Imperio de Metal, S.A. de C.V.		Precio Prevaleciente
				Columna "B"	Columna "C"	Columna "B"	Columna "C"	Columna "B"	Columna "C"	Columna "B"	Columna "C"	Columna "B"	Columna "C"	Columna "B"	Columna "C"	
				Precio unitario	Subtotal "A" x "B"	Precio unitario	Subtotal "A" x "B"	Precio unitario	Subtotal "A" x "B"	Precio unitario	Subtotal "A" x "B"	Precio unitario	Subtotal "A" x "B"	Precio unitario	Subtotal "A" x "B"	
Única	Medallas elaboradas en plata 0.925 (42 gramos) con grabado, incluye estuche y nombres personalizados	Pieza	320	\$1,249.00	\$399,680.00	\$937.00	\$299,840.00	\$937.00	\$299,840.00	\$1,200.00	\$384,000.00	\$937.49	\$299,996.80	\$1,149.00	\$367,680.00	\$384,000.00
				Subtotal	\$399,680.00	Subtotal	\$299,840.00	Subtotal	\$299,840.00	Subtotal	\$384,000.00	Subtotal	\$299,996.80	Subtotal	\$367,680.00	
				IVA	\$63,948.80	IVA	\$47,974.40	IVA	\$47,974.40	IVA	\$61,440.00	IVA	\$47,999.49	IVA	\$58,828.80	
				Total	\$463,628.80	Total	\$347,814.40	Total	\$347,814.40	Total	\$445,440.00	Total	\$347,996.29	Total	\$426,508.80	
				Desviación porcentual contra precio estimado	4.08%	Desviación porcentual contra precio estimado	-21.92%	Desviación porcentual contra precio estimado	-21.92%	Desviación porcentual contra precio estimado	0.00%	Desviación porcentual contra precio estimado	-21.88%	Desviación porcentual contra precio estimado	-4.25%	

Se considera para este procedimiento el precio prevaleciente de la IM-028/2023, "Adquisición de Medallas con Estuche".



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

DICTAMEN:

Participantes	Partida con Dictamen Favorable	Partida con Dictamen No Favorable
Diseños Emblemáticos Meafant, S.A. de C.V.	----	Presenta la constancia del INFONAVIT, en la cual no se identifican adeudos, sin embargo, la fecha de emisión es mayor a quince días, por lo que la evaluación de su propuesta es desfavorable de conformidad con los criterios de evaluación señalados en la primera hoja del presente dictamen (numeral 10.3.9).
Norberto Abundio López Fragoso	Partida Única	-----
Laura Marisela Ortiz Morales / Diplomas Catedral	Partida Única	-----
Leticia López Levario	----	No presentó las constancias del IMSS e INFONAVIT, por lo que la evaluación de su propuesta es desfavorable de conformidad con los criterios de evaluación señalados en la primera hoja del presente dictamen (numeral 10.3.9)
Manufacturas Ruben's, S.A. de C.V.	Partida Única	-----
Imperio de Metal, S.A. de C.V.	Partida Única	-----

X. Resumen de los dictámenes resolutivos

Dictamen		
Participantes	Técnico	Económico
Diseños Emblemáticos Meafant, S.A. de C.V.	Partida Única Favorable	No Favorable
Norberto Abundio López Fragoso	Partida Única Favorable	Favorable
Laura Marisela Ortiz Morales / Diplomas Catedral	No Favorable	Favorable
Leticia López Levario	Partida Única Favorable	No Favorable
Manufacturas Ruben's, S.A. de C.V.	Partida Única Favorable	Favorable
Imperio de Metal, S.A. de C.V.	Partida Única Favorable	Favorable

Consideraciones

Esta solicitud cumple con los requisitos normativos de contratación, ya que se encuentra contemplada en el Programa Anual de Necesidades para el ejercicio 2023 y se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria.

Se propone la adjudicación al participante que presentó propuesta solvente, toda vez que cuenta con resultado favorable en los dictámenes resolutivos aplicables.

Propuesta

Con fundamento en lo establecido en el artículo 86, fracción VI, del AGA XIV/2019, se somete a consideración del Subdirector General de Contrataciones:

Autorizar la emisión del fallo del Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/028/2023 para la Adquisición de Medallas con Estuche, en los siguientes términos:

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Columna "A" Cantidad	Norberto Abundio López Fragoso			
				Columna "B" Precio unitario	Columna "C" Subtotal "A" x "B"	Columna "D" 16% IVA "C" x 0.16	Columna "E" Total neto "C" + "D"
Única	Medallas elaboradas en plata 0.925 (42 gramos) con grabado, incluye estuche y nombres personalizados	Pieza	320	\$937.00	\$299,840.00	\$47,974.40	\$347,814.40
					\$299,840.00	\$47,974.40	\$347,814.40



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

- a) **Plazo de entrega:** A partir de la notificación del fallo, la persona concursante adjudicada deberá entregar a quien administre el contrato un prototipo de las medallas solicitadas para su Visto Bueno el día primero de agosto de 2023.

Una vez recibido el Visto Bueno, deberá entregar la totalidad de las medallas solicitadas en un máximo de 25 días naturales. Previa comunicación con quien administre el contrato.

En caso de que los plazos antes señalados concluyan en día inhábil, éstos se recorrerán al día hábil inmediato siguiente.

- b) **Lugar de entrega:** Edificio 5 de febrero, Calle Chimalpopoca número 112, colonia Centro de la Ciudad de México, código postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, previa confirmación con quien administre el contrato.

- c) **Forma de pago:** Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados, en una sola exhibición a los 15 días hábiles siguientes de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, con sus respectivas validaciones acompañado del documento que acredite la recepción de los bienes a entera satisfacción de este Alto Tribunal.

En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de bienes no recibidos a entera satisfacción.

En términos de lo establecido en el artículo 13, fracción XX del AGA XIV/2019, se verificó que el concursante con el que se propone la adjudicación, a la fecha no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública del Ejecutivo Federal, asimismo no se tiene conocimiento de antecedentes de inhabilitación por los órganos del Poder Judicial de la Federación.

XI. Resumen de la contratación para el contrato simplificado

1. Plazo de prestación de los servicios: Previa comunicación con quien administre el contrato.
2. Fecha de inicio: A partir de la notificación del fallo, la persona concursante adjudicada deberá entregar a quien administre el contrato un prototipo de las medallas solicitadas para su Visto Bueno el día primero de agosto de 2023. Una vez recibido el Visto Bueno, deberá entregar la totalidad de las medallas solicitadas en un máximo de 25 días naturales. Previa comunicación con quien administre el contrato.
3. Fecha de termino: 26 de agosto de 2023
4. Tipo de procedimiento: Concurso Público Sumario
5. Número de Procedimiento: CPSM/DGRM/028/2023.
6. Clasificación: Menor.
7. Órgano que autoriza: Subdirector General de Contrataciones.
8. Fundamento de autorización: Artículo 86, Fracción VI del AGA XIV/2019.
9. Fecha de autorización: 13 de julio de 2023.
10. Sesión CASOD: No aplica
11. Unidad responsable: 23510976S0010001
12. Partida presupuestaria: 44101
13. Certificación presupuestal: No aplica
14. Área solicitante: Dirección General de Recursos Humanos / Dirección de Servicios al Personal
15. Número de contrato ordinario: No aplica
16. Comprobación de recursos: No aplica.
17. Regularización: No aplica.
18. Administrador del contrato: Mtro. Luis Rodrigo López Tapia, Director de Servicios al Personal

34QJT1ux3UmzhRz4ftTehEW3dJc6PLUg7wK2pv0yE=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Servidores públicos que participan en el procedimiento

Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró	Ángel Eduardo Espinosa Zetina	Técnico Operativo
Revisó	Lic. Adriana Hernández López	Jefa del Departamento de Licitaciones
	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Visto Bueno	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Autoriza	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones

34QJT1ux3UmzhRz4lTehEW3dijC6PLUg7wK2pv0ytE=